



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25062

26/12/2017

64672

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 19 de enero de 2012, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución en la que instaba a la Comisión Europea, al Consejo y a los Estados miembros a que actuaran frente al desperdicio de alimentos, desarrollando actuaciones para lograr reducirlo a la mitad a lo largo de toda la cadena alimentaria en el año 2025.

España, para dar respuesta a esta Resolución lanzó, en 2013, la Estrategia española “Más alimento, menos desperdicio”, como contribución española a la reducción del desperdicio de alimentos. Sus principales objetivos son:

- Fomentar la transparencia, diálogo y coordinación entre todos los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones Públicas.
- Desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada, actuaciones comunes que propicien un cambio real de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir las presiones medioambientales.
- Facilitar y guiar las iniciativas promovidas por las asociaciones y empresas.

En su primer periodo de aplicación (2013-2016) la Estrategia se organizó en torno a 5 grandes áreas de actuación: Generación de conocimiento e información sobre el problema; Sensibilización y establecimiento de buenas prácticas; Aspectos normativos; Colaboración con otros agentes; y Fomento y desarrollo de nuevas tecnologías que ayuden a minimizar el problema. Los primeros resultados mostraron un avance en la dirección correcta.



Cabe señalar que las numerosas actuaciones de este primer período de aplicación se llevaron a cabo con los recursos personales y materiales propios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: desde la realización de estudios a la revisión de normas, la elaboración de guías de buenas prácticas o la participación en foros nacionales e internacionales relacionados con el desperdicio alimentario. No obstante, al tratarse de una Estrategia abierta a todas las aportaciones de la sociedad, tanto las administraciones autonómicas y locales, como las entidades asociativas o las empresas privadas realizaron sus propias actuaciones para luchar contra el desperdicio de alimentos.

En concreto, en lo que respecta a campañas de promoción, durante el período de aplicación de la Estrategia, se realizaron un total de 3 campañas (años 2012, 2013 y 2014), cuyo presupuesto total alcanzó los 289.970,17 euros.

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia es el foro donde se ponen en común los conocimientos y avances en la materia, así como donde se realiza el seguimiento a las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio y otros miembros, analizándose el grado de ejecución, las dificultades encontradas, los resultados conseguidos y las acciones correctoras que puedan ser necesarias.

Cabe señalar que, para el nuevo período de aplicación, se seguirá manteniendo el enfoque inicial, basado en las recomendaciones, acuerdos voluntarios y autorregulación, pues el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente entiende que deben ser los propios agentes de la cadena alimentaria los que muestren su compromiso y se adhieran a la Estrategia, convencidos por sí mismos de la necesidad de actuar frente a este acuciante problema.

En líneas generales, en el nuevo periodo 2017-2020, la Estrategia centrará sus esfuerzos en aquellos aspectos que han tenido un menor desarrollo en el período anterior, así como en aquellas actuaciones que pueden producir un mayor impacto y marcar la diferencia en la lucha contra el desperdicio de alimentos así como una mayor contribución hacia el fomento de una economía circular.

Para hacer frente a estos nuevos retos, las actuaciones se organizarán en torno a los siguientes 8 ejes o áreas de actuación: Generación de conocimiento; Formación y sensibilización; Fomento de buenas prácticas; Colaboración con otros agentes; Acuerdos sectoriales; Aspectos normativos; Investigación e innovación; y Desperdicio alimentario, Medio ambiente y cambio climático.

Madrid, 27 de febrero de 2018

